CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

Publicado en cartelera y Pagina web desde: 23 NOV 2022
Hasta: 30 NOV 2022

AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO CE - 2022741892
ASUNTO: *Respuesta al radicado 2022104716 del 20220927*
ENVIA: DIRECCION DE INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

Bogotá, 2022/11/2

Señor (a)
PETICIONARIO ANONIMO
Girardot (Cundinamarca)

Teniendo en cuenta que el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

REFERENCIA: ***Respuesta al radicado 2022104716 del 27 de septiembre de 2022***

Respetados señores:

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la secretaria de Salud de Cundinamarca recibió la petición de la referencia, donde en los numerales 8 y 9, solicitan: "El operador sigue incumpliendo y vulnerando los derechos de los usuarios; es vergonzante el estado de la ropa hospitalaria, el mobiliario de las habitaciones, la falta de oferta permanente de las consultas especializadas, la falta de información y humanización de los servicios.", y "Dumian Medical SAS sigue con la mala calidad en el servicio, no hay oportunidad, la consulta especializada no es suficiente, cancelación frecuente, largas e interminables filas para que se entregue una formula, los usuarios son maltratados, no hay información a los usuarios, demora para programación de cirugía, ropa en mal estado y mobiliario en las habitaciones deteriorado, Hemos visto a la ESE a través de la interventoría evidenciar estos hallazgos y otros y como el operador manifiesta que va a subsanar y mejorar, hace planes de mejoramiento que no cumple porque por el resultado del LAUDO parece sentirse seguros de que no se puede tomar medidas que hagan que mejoren y cumplan.", en la Clínica San Rafael Dumian Girardot, ubicada en la Carrera 5 No. 20C-30 del municipio de Girardot.

En razón de lo anterior, esta Dirección comisionó funcionarios de la Secretaria de Salud de Cundinamarca el día 16 de noviembre de 2022, a fin de atender lo manifestado en su escrito con relación a presuntas irregularidades en la prestación de servicios de salud, para realizar visita de inspección, vigilancia y control, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 780 de 2016 Articulo 2.5.3.7.11, al prestador Clínica San Rafael Dumian Girardot, en el marco de nuestras competencias establecidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 780 de 2016, Decreto Ordenanza 437 de 2020 y demás normas concordantes.

En el marco de la visita de inspección antes mencionada y conforme a lo evidenciado la comisión delegada procede de acuerdo a lo descrito en el Acta de Visita de Inspección

No. 3770 del 16 de noviembre de 2022 y se envía al prestador Clínica San Rafael Dumian Girardot al proceso administrativo sancionatorio a que haya lugar por parte del área jurídica de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

Por otro lado, es pertinente informarle que no es competencia de la Dirección de Inspección y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, atender los demás ítems relacionados, por lo tanto, se dio traslado a las entidades correspondientes, donde se solicita resolver los temas que sean de su competencia. Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

En estos términos doy por contestada su solicitud.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó y elaboró: Liliana Pineda Quiroga – Profesional Universitario
Revisó y aprobó: José Luis Cárdenas Carvajal – Profesional Universitario
Revisó y aprobó: Diana Yamile Ramos Castro – Directora de Inspección, Vigilancia y Control

Secretaría de Salud, Sede Administrativa, Calle 26 51-53, Torre Salud Piso 6 Código Postal 111321 Bogotá, D.C. Tel. 7491550
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co